

## ACTA N° 34 DEL 10 DE MAYO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LA MISIÓN INTERNACIONAL A PERÚ CON ACTORES REGIONALES DEL SNCTEI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS SEGÚN LO DEFINIDO EN EL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LA ACTIVIDAD E1-A04 CONSOLIDAR REDES DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTER FRONTERIZOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN ENTRE ACTORES DEL SNCTEI, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.” BPIN 202100010044, PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”

### LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING S.A.S,

**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el Parágrafo 2º del artículo 20 del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, y

### CONSIDERACIONES

1. El Acto Legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1º, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un "10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible".
2. Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Que el artículo 37 Ibdém, indica en su parágrafo primero "El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control".



4. Que el artículo 27 Ibidém, establece "Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales" (...)

"PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos"

5. Que el artículo 2.1.1.3.18. del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el artículo 21 del Decreto 625 de 2022 determina sobre los pagos directos a las entidades ejecutoras que:

*ARTÍCULO 2.1.1.3.18. Pagos directos a entidades ejecutoras. De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.*

*Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión.*

6. Que mediante el artículo 23 del Acuerdo No. 33 del 16 de agosto 2023, publicado en la página web del del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442**, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

<b>Código BPIN</b>	<b>BPIN 2021000100442</b>
<b>Nombre del proyecto</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS</b>
<b>Entidad ejecutora</b>	<b>UP HOLDING SAS</b>
<b>Tiempo de ejecución (meses)</b>	<b>12 MESES</b>



ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$3.001.660.860	\$112.000.000	\$3.113.660.860
<b>TOTALES</b>	<b>\$3.001.660.860</b>	<b>\$112.000.000</b>	<b>\$3.113.660.860</b>

7. Que el **Artículo 2.1.1.3.17.** del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, establece lo siguiente respecto al beneficiario Final:

*El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces.*

*En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercero beneficiario del compromiso presupuestal del gasto.*

**Parágrafo 2°. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.**

8. Que el Manual de Contratación de Up Holding SAS, establece dentro de la modalidad de contratación directa, la posibilidad que cuando la empresa sea el ejecutor de un proyecto de inversión sea proveedor de bienes y servicios, siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y administrativos – financieros que permitan establecer la idoneidad y experiencia en los bienes a contratar.

9. Que Up Holding SAS, como ejecutor del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442,** acredite la capacidad técnica, administrativa, financiera y jurídica para proveer directamente el objeto contractual para **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LA MISIÓN INTERNACIONAL A PERÚ CON ACTORES REGIONALES DEL SNCTEI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS SEGÚN LO DEFINIDO EN EL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LA ACTIVIDAD E1-A04 CONSOLIDAR REDES DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTER FRONTERIZOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN ENTRE ACTORES DEL SNCTEI, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.”** BPIN 2021000100442.



10. Que la representante legal de Up Holding SAS, mediante comunicación escrita informó al Gerente del proyecto **CON CÓDIGO BPIN 2021000100442**, la posibilidad de proveer directamente para **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LA MISIÓN INTERNACIONAL A PERÚ CON ACTORES REGIONALES DEL SNCTEI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS SEGÚN LO DEFINIDO EN EL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LA ACTIVIDAD E1-A04 CONSOLIDAR REDES DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTER FRONTERIZOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN ENTRE ACTORES DEL SNCTEI, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.” BPIN 2021000100442**”, para lo cual se presenta el documento **ANÁLISIS SOPORTE DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR SEGÚN SU NECESIDAD Y CÓMO POR SU IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COSTO, EL ENTE EJECUTOR DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BPIN 2021000100442, PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS**, con el que se evidencia a cabalidad el cumplimiento de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y administrativos, demostrando la idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto contractual.
11. Que una vez acreditado por parte de **UP HOLDING SAS**, la idoneidad y experiencia en la contratación para **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LA MISIÓN INTERNACIONAL A PERÚ CON ACTORES REGIONALES DEL SNCTEI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS SEGÚN LO DEFINIDO EN EL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LA ACTIVIDAD E1-A04 CONSOLIDAR REDES DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTER FRONTERIZOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN ENTRE ACTORES DEL SNCTEI, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.” BPIN 2021000100442** y constatado el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, administrativos y financieros se procederá a hacer efectiva la contratación a través de modalidad directa.
12. Teniendo en cuenta que la normatividad vigente, Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de Up Holding SAS, permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, **UP HOLDING SAS** ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, **UP HOLDING SAS** cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado.



13. Que el artículo 27 de la ley 2056 de 2020 establece que: “(...) Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías; en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.

**PARÁGRAFO 1o.** Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación autorizará el giro de los recursos.”

14. Que el valor de la contratación es la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 648.810.795.00).**

15. Que las actividades a desarrollar son las siguientes en aras de garantizar una correcta ejecución de los recursos son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE	RUBRO	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
ENCUENTRO INTRAFRONTERIZO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	Tiene como finalidad conocer las mejores prácticas y ecosistemas de emprendimiento e innovación tecnológica de CTel a nivel internacional, que puedan ser aplicadas para la construcción del ecosistema de Innovación social y productivo en el Departamento del Amazona que permitan el fortalecimiento de los procesos de investigación, extensión y emprendimiento, para posteriormente ser replicados en el Departamento	03. Servicios Tecnológicos	1	\$546.918.136
TRANSPORTES VIÁTICOS	Viáticos Tiquetes aérea Leticia-Lima-Leticia para 12 personas Viáticos para 12 personas por 8 días. Incluye Hospedaje y alimentación Transporte interno en Lima para 12 personas	06. Protección, conocimiento y divulgación	12 Personas	\$97.083.180
ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN PARA CONVOCATORIAS Y TALLERES	Publicación de la convocatoria en periódicos locales del departamento. Creación de cuñas radiales. (8 cuñas en el municipio de Leticia por cada mes) Diseño de Términos de Referencia que aplican al proyecto	06. Protección, conocimiento y divulgación	Publicaciones periódicos locales 16 cuñas de radio 3 TDR	\$4.809.479
			<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$648.810.795</b>



## 16. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD TÉCNICA.

Up Holding SAS cuenta con la idoneidad y competencias requeridas para liderar los servicios contemplados a continuación; al considerar su experiencia como contratante y contratista, dispone de la capacidad jurídica, técnica y financiera. Por ende, es necesario destacar su alto desempeño en procesos de contratación de servicios de formación, prototipado y apoyo logístico para la realización y desarrollo de los diferentes eventos y talleres. Dicha experiencia como contratista permite que se tengan los conocimientos que se requieren para la prestación de los servicios demandados.

En este sentido, se evidencia que Up Holding SAS dispone de todas las capacidades para ser proveedor directo de los servicios contemplados, lo cual sería una ventaja competitiva para el proyecto **BPIN 2021000100442**, al lograr cumplir con el mayor de los estándares las actividades y el cronograma programado.

De conformidad con lo anterior, se tendría la oportunidad de proporcionar:

- Articulación oportuna de los requerimientos y necesidades del proyecto en relación con los procesos logísticos, dado el conocimiento de las condiciones de acceso y disponibilidad de recursos en los municipios beneficiados del departamento del Vaupés.
- Optimización en calidad y recursos al conocer detalladamente las actividades previstas a ejecutar.
- Coordinación y adaptabilidad para el desarrollo de las actividades que satisfagan los criterios de los clientes internos y externos vinculados al proyecto

De igual manera, Up Holding SAS en su rol como ejecutor del proyecto y garante del recurso público conoce los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos del sistema de compras y contratación pública que le permiten celebrar dichas acciones en el marco que la ley dispone.

A continuación, se evidencia la capacidad técnica de Up Holding por actividad a ejecutar:

**OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LA MISIÓN INTERNACIONAL A PERÚ CON ACTORES REGIONALES DEL SNCTEI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS SEGÚN LO DEFINIDO EN EL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LA ACTIVIDAD E1-A04 CONSOLIDAR REDES DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTER FRONTERIZOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN ENTRE ACTORES DEL SNCTEI, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.” BPIN 2021000100442.**

Tabla 7. Experiencia Up Holding en servicios logísticos

Empresa o entidad contratante	Valor Contrato	CONSECUTIVO RUP	OBJETO DEL CONTRATO
FUNDACIÓN TÉCNICA AMERICANA DE BOLÍVAR – FUNTAB	\$ 179.010.420	17	Prestación de servicios logísticos en el departamento de SUCRE.



Empresa o entidad contratante	Valor Contrato	CONSECUTIVO RUP	OBJETO DEL CONTRATO
APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S	\$ 217.583.463	18	Contratar los servicios de apoyo logístico para la
APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S	182.355.162,00	24	Servicios logísticos del proyecto de innovación empresarial meta
UNION TEMPORAL IT MAKERS	119.050.200,00	28	Servicios logísticos proyectos CTEI departamento de huila
EPIC SOLUTION SAS	104.717.347,00	29	Servicios logísticos proyectos CTEI departamento de huila
UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS	2.518.803.200		Contratar los servicios E1-A03 Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento de Meta.  Evento de participación ciudadana
UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.088.000.000		E1-A06 Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto  Eventos de participación ciudadana

Tabla 8. Experiencia Up holding en servicios de innovación

ITEM	Número del contrato	NIT o cédula del proveedor	Nombre del proveedor	Tipo de persona	Fecha de inicio del contrato (MM/DD/AAAA)	Fecha de terminación del contrato (MM/DD/AAAA)	Tiempo	PRESUPUESTO OFICIAL	Valor del contrato	Objeto del contrato	Estado del Contrato
1	ACTA No 037 DEL 07 DE JULIO 2022	900.828.603-1	UP HOLDING SAS	JURIDICA	8 DE JULIO DE 2022	06 DE FEBRERO DE 2023	SIETE (07) MESES	\$ 2.696.489.760,00	\$ 2.696.489.760,00	"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA. BPIN 2021000100230	LIQUIDADO
2	ACTA No 10 DEL 11 DE ABRIL DE 2023	900828603-0	UP HOLDING SAS	JURIDICA	11 DE ABRIL DE 2023	28 DE AGOSTO DE 2023.	04 MESES Y 15 DIAS	\$ 759.035.000,00	\$ 759.035.000,00	"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INNOVACIÓN R03 A LAS EMPRESAS SELECCIONADAS PARA FINANCIACIÓN DE SUS PROYECTOS DE INNOVACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ACTIVIDAD E2-A02 (2.12) ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META BPIN 2021000100183" PARA EL PAGO	LIQUIDADO



										DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS".	
3	ACTA N° 20 DEL 12 DE JULIO DE 2023.	900.828.603-0	UP HOLDING SAS	JURIDICA	TRES (03) MESES.	12 DE JULIO DE 2023	11 DE OCTUBRE DE 2023	\$ 1.439.279.000,00	\$ 1.439.279.000,00	"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACIÓN Y CONVOCATORIA DE POBLACIÓN BENEFICIADA, DE CONFORMIDAD LA ACTIVIDAD A03 FORMAR EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN A EMPRESARIOS COLABORADORES Y PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE META, EN EL MARCO DEL PROYECTO EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS." BPIN 2022000100135", PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.	LIQUIDADO
4	ACTA N° 30 DEL 10 DE AGOSTO DE 2023	900.828.603-0	UP HOLDING SAS	JURIDICA	03 MESES	10 DE AGOSTO DE 2023.	09 DE NOVIEMBRE DE 2023.	\$ 175.142.312,00	\$ 175.142.312,00	"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO QUE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN EL PROCESO DE FORMACIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LA ACTIVIDAD E1-A03 FORMAR EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN A EMPRESARIOS COLABORADORES Y PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS." BPIN 2022000100135". PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS".	LIQUIDADO
4	ACTA N°037 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023.	900.828.603-1	UP HOLDING SAS	JURIDICA	CINCO (05) DIAS	12/10/2023	16/10/2023	\$ 42.292.390,00	\$ 42.292.390,00	"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE RUBRO R04, PARA LAS EMPRESAS FABRICA DE CHOCOLATE AUTENTICO HUILENSE, APFIT Y MUCADELY DE LOS PROYECTOS COFINANCIADOS EN LOS CONVENIOS N° 01, 16 Y 17 DE 2023, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA BPIN 2021000100230. PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.	LIQUIDADO





5	ACTA No. 036 DEL 07 DE JULIO 2022	900.828.603-1	UP HOLDING SAS	JURIDICA	11 MESES	07 DE JULIO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2023	\$ 1.136.165.553,00	\$ 1.136.165.553,00	POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA BPIN 2021000100235"	LIQUIDADO
6	ACTA No. 14 DEL 24 DE ABRIL DE 2023	900.828.603-1	UP HOLDING SAS	JURIDICA	(01) UN MES	24 DE ABRIL DE 2023	23 DE MAYO DE 2023	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA REALIZAR COMPRAR PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS SEDES EDUCATIVAS GANADORAS DE LAS OLIMPIADAS EDUCAHUILA, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO	LIQUIDADO
7	38 DE 2023	900.828.603	PARQUESOFT BOGOTÁ- UP HOLDING SAS	Jurídica	13 DE OCTUBRE DE 2022.	02 DE JUNIO DE 2023	SIETE (07) MESES Y (18) DIECIOCHO DÍAS	\$ 288.473.786,91	\$ 288.473.786,91	CONTRATAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA GENERACIÓN DE MECANISMOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y USO DEL CONOCIMIENTO PARA INNOVAR EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" CON CÓDIGO BPIN 2020000100056.	LIQUIDADO

De acuerdo con lo anterior, se resalta que UP HOLDING S.A.S. cuenta con la idoneidad y competencias requerida para: **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LA MISIÓN INTERNACIONAL A PERÚ CON ACTORES REGIONALES DEL SNCTEI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS SEGÚN LO DEFINIDO EN EL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LA ACTIVIDAD E1-A04 CONSOLIDAR REDES DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTER FRONTERIZOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN ENTRE ACTORES DEL SNCTEI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS."** BPIN 2021000100442. Dicha experiencia como contratista soportan los conocimientos que se requieren para la prestación de los servicios demandados.



## 17. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD LEGAL

### 1.1.1. Normatividad

Que el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 estableció que *"Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente"*, asimismo señaló que la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR *"se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes"*, por lo que es necesario aclarar que el ejecutor designado podrá ser el responsable de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión en cuyo caso deberá seguir el régimen presupuestal del SGR.

Que el artículo 20 del Decreto 625 de 2022, estableció en su Parágrafo 2 la posibilidad que, la entidad ejecutora de un proyecto de inversión con recursos del SGR sea proveedora directa de bienes y servicios, así: *"...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto..."*.

En el mismo sentido, el artículo 21 del Decreto 625 del 2022, respecto que, la entidad ejecutora sea proveedora directa de bienes y servicios en un proyecto de inversión, enuncia: *"...De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.*

*Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión..."*

Que mediante el artículo 23 del Acuerdo No. 33 del 16 de agosto 2023, publicado en la página web del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442**, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:



Código BPIN	BPIN 2021000100442		
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	12 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$3.001.660.860	\$112.000.000	\$3.113.660.860
TOTALES	\$3.001.660.860	\$112.000.000	\$3.113.660.860

Que el Artículo 2.1.1.3.17. del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, establece lo siguiente respecto al beneficiario Final

*“El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces. En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercero beneficiario del compromiso presupuestal del gasto.*

(...)

**Parágrafo 2°. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.**

Teniendo en cuenta que la normatividad vigente, Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de Up Holding SAS, permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, UP HOLDING SAS ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, **UP HOLDING SAS** cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado.



### 1.1.2. OBJETO SOCIAL UP HOLDING SAS

UP HOLDING S.A.S. es una firma consultora especializada en formulación, gestión y ejecución de proyectos de tecnología, innovación y fortalecimiento empresarial con cobertura en todo el territorio nacional, con un equipo altamente calificado y centrado en la obtención de resultados, aportando a las organizaciones conocimiento y experiencias en las mejores prácticas de gestión organizacional y tecnológicas. Con una experiencia de más de ocho (8) años en el mercado colombiano en la formulación y gestión de proyectos ciencia, tecnología e innovación, especialmente ofreciendo, soluciones TIC para el desarrollo de ciudades inteligentes, consultorías en gestión tecnológica, gestión del conocimiento e innovación para entidades territoriales, desarrollo de planes en ciencia tecnología e innovación, integración de sistemas relacionado con software focalizado hacia las ciudades, proyectos CTel.

UP HOLDING S.A.S., tiene por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Prestar servicios básicos de telecomunicaciones para cursar correspondencia pública con utilización del espectro electromagnético, toda esta labor se realiza con el soporte técnico y la infraestructura necesaria, también ofrece servicios de red de fibra óptica, mantenimiento, instalación, diseño de redes de radio, asesoría y todo lo relacionado con comunicaciones radioeléctricas, también podrá realizar producción, comercialización, importación y exportación de software, imagen y multimedia digital, servicios de relacionados con internet y outsourcing de todo tipo de procesos en cumplimiento de su objeto social; podrá además diseñar, desarrollar y ejecutar en planes, programas y proyectos orientados al fomento, promoción y desarrollo de las actividades empresariales, académicas, científicas, y tecnológicas comprendidas en el empeño de asistir, acompañar y asesorar personas naturales, y representantes de empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones en general en temáticas relacionadas con tecnologías de información y comunicaciones, innovación, gestión de proyectos, ciudades y regiones inteligentes, telemedicina, telesalud y todo lo relacionado con las tendencias del desarrollo industrial y económico, basando su productividad y eficacia en el conocimiento con la utilización de herramientas de última generación tecnológica; implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento; posibilitar y coadyuvar en la adopción, difusión, adaptación y acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad; realizar y promover eventos tales como seminarios, foros, congresos, cursos, diplomados, y en general, actividades académicas que permitan la divulgación de las actividades incluidas en el objeto social, así como celebrar con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o extranjero, contratos y/o alianzas estratégicas desarrolladas en las modalidades presenciales y/o virtuales, que tengan por objeto aumentar las capacidades, habilidades productivas y competitivas para la producción, comercialización y distribución de software, conocimientos, tecnologías, sistemas o procesos y gerencia de proyectos afines o relacionados; adicional también podrá comprar, vender, importar, y exportar todo tipo de equipos y repuestos de tecnologías de la información, tramitar y obtener la representación de empresas productoras y comercializadoras de tales equipos y repuestos, adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier naturaleza, y enajenar a cualquier título aquellos de que sea dueña, así mismo las sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes para el cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, celebrar contratos en cuentas en participación, sea como gestora o como participante, fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto social y transformarse en otro tipo de sociedad, celebrar convenios, concordatos potestativos, preventivos u obligatorios con sus acreedores, celebrar contratos comerciales de mutuo con garantías reales o personales, constituir sociedades subordinadas que pueden ser



filiales o subsidiarias, importar o adquirir en los mercados nacionales e internacionales maquinaria, equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad a cualquier título, obtener el registro de marcas y patentes, y el depósito de nombres comerciales para distinguir los productos y servicios que comercializa o elabora la sociedad y los establecimientos de comercio de propiedad de la misma, girar, aceptar, endosar, negociar y tener toda clase de títulos valores, organizar oficinas de call center o centros de llamadas o contact center, centros de contactos de negocios, venta y alquiler de computadores adicionalmente y para el cabal cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá actuar como mandatario, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, intervenir como socio y/o accionista en la fundación de toda clase de sociedades, aportar capital a las mismas, o adquirir y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras sociedades, pudiendo además fusionarse, asociarse con otras sociedad de actividad similar a la suya, la sociedad podrá hacer inversiones relacionadas con su objeto social y en general, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes colombianas o de terceros países y acordes y necesarios para el fiel cumplimiento de su objeto social y las demás inherentes al objeto social.

Cabe resaltar que Up Holding SAS, por su idoneidad y experiencia, pretende servir además de ejecutor del proyecto de inversión **BPIN 2021000100442 DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, como proveedor de bienes y servicios; adquiriendo compromisos conforme a la propuesta presentada, ajustada e informada al Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación y de esta manera garantizar el logro de los objetivos propuestos del proyecto.

Lo anterior ha tenido como finalidad la de incrementar las capacidades que se tienen en ciencia, tecnología e innovación para hacer un país competitivo, mediante mecanismos que promuevan la transformación y modernización del aparato productivo, que impulse la creación de empresas con alto contenido tecnológico, todo desde distintos sectores y actores, públicos y privados. La educación es componente fundamental para estimular la participación y desarrollo de nuevas generaciones de investigadores, emprendedores, desarrolladores tecnológicos e innovadores, emprendedores y empresarios, todo necesariamente con el apoyo continuo, oportuno y suficiente de las actividades que permitan obtener el crecimiento dinámico y permanente que se requiere, con coberturas incluyentes que permitan cerrar las brechas existentes entre sectores urbanos y rurales, públicos y privados, países avanzados y el nuestro, para interactuar armónicamente mediante canales asequibles al ciudadano común y se le permita acceder a un conocimiento globalizado.

Es así que, al evidenciar que dentro del objeto social de UP HOLDING S.A.S., se encuentra la posibilidad de realizar *“producción, comercialización, importación y exportación de software, imagen y multimedia digital, servicios de relacionados con internet y outsourcing de todo tipo de procesos en cumplimiento de su objeto social”*, además de *“diseñar, desarrollar y ejecutar en planes, programas y proyectos orientados al fomento, promoción y desarrollo de las actividades empresariales, académicas, científicas, y tecnológicas comprendidas en el empeño de asistir, acompañar y asesorar personas naturales, y representantes de empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones en general en temáticas relacionadas con tecnologías de información y comunicaciones, innovación, gestión de proyectos, ciudades y regiones inteligentes, telemedicina, telesalud y todo lo relacionado con las tendencias del desarrollo industrial y económico, basando su productividad y eficacia en el conocimiento con la utilización de herramientas de última generación tecnológica”*; también la posibilidad



de “implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento”, “posibilitar y coadyuvar en la adopción, difusión, adaptación y acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad”, así como “celebrar con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o extranjero, contratos y/o alianzas estratégicas desarrolladas en las modalidades presenciales y/o virtuales, que tengan por objeto aumentar las capacidades, habilidades productivas y competitivas para la producción, comercialización y distribución de software, conocimientos, tecnologías, sistemas o procesos y gerencia de proyectos afines o relacionados” y “realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes colombianas o de terceros países y acordes y necesarios para el fiel cumplimiento de su objeto social y las demás inherentes al objeto social.” Con lo dicho, se encargará de la ejecución de los diferentes componentes para los cuales demuestra la competencia y capacidad necesaria para llevarlo a cabo con mayor eficiencia y calidad. Los servicios por ejecutar serán:

DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE	RUBRO	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
<b>ENCUENTRO INTRAFRONTERIZO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Tiene como finalidad conocer las mejores prácticas y ecosistemas de emprendimiento e innovación tecnológica de CTel a nivel internacional, que puedan ser aplicadas para la construcción del ecosistema de Innovación social y productivo en el Departamento del Amazona que permitan el fortalecimiento de los procesos de investigación, extensión y emprendimiento, para posteriormente ser replicados en el Departamento	03. Servicios Tecnológicos	1	\$546.918.136
<b>TRANSPORTES Y VIÁTICOS</b>	Viáticos Tiquetes aérea Leticia-Lima-Leticia para 12 personas  Viáticos para 12 personas por 8 días. Incluye Hospedaje y alimentación  Transporte interno en Lima para 12 personas	06. Protección, conocimiento y divulgación	12 Personas	\$97.083.180
<b>ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN PARA CONVOCATORIAS Y TALLERES</b>	Publicación de la convocatoria en periódicos locales del departamento.  Creación de cuñas radiales. (8 cuñas en el municipio de Leticia por cada mes)  Diseño de Términos de Referencia que aplican al proyecto	06. Protección, conocimiento y divulgación	Publicaciones periódicos locales  16 cuñas de radio  3 TDR	\$4.809.479
			<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$648.810.795</b>



**Tabla 8. Clasificación UNSPSC**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
60103600	Recursos y actividades multiculturales
60105300	Materiales educativos de educación de carrera
60106200	Materiales de enseñanza de tecnología
60121600	Materiales de estudio
60141100	Juegos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101700	Gerencia industrial
80141500	Investigación de mercados
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80151600	Servicios de comercio internacional
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111700	Sistemas de manejo de información mis
81112000	Servicios de datos
81121500	Análisis económico
811315 00	Metodología y análisis
81141700	Planeación y control de producción
81141900	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
84101500	Asistencia de desarrollo
84111500	Servicios contables
86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111500	Servicios de aprendizaje a distancia
86111600	Educación de adultos



86141700	Tecnología educacional
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura
93141900	Desarrollo rural
93142000	Desarrollo urbano
93142100	Desarrollo regional

### **1.1.3. MANUAL DE CONTRATACIÓN**

Que el Manual de Contratación de UP HOLDING S.A.S., reguló el procedimiento cuando se pretenda por parte de la entidad ejecutor ser proveedor directo de bienes y servicios en un proyecto de inversión, de la siguiente manera: “...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión, la Supervisión, agendará una mesa técnica para que sean expuestas por parte de la entidad ejecutora, las actividades que realizará en la ejecución del proyecto, como beneficiario final, anexando los siguientes documentos para validación:

- Cámara de Comercio (No superior a 90 días), donde se encuentre registrada la actividad proveedora del bien o servicio a proveer, o documento equivalente donde se pueda constatar el objeto de la entidad incluye las actividades a proveer.
- Certificación firmada por el representante legal donde conste que la entidad ejecutora cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios.
- Documento Interno de registro contable de la operación de suministro del bien y/o servicio.

De conformidad con el parágrafo 2, artículo 20 del Decreto 625 del 2022, que manifiesta “Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.” Se procede a reglamentar el procedimiento respectivo:

- En los casos que, Up Holding SAS como ejecutor del proyecto de inversión, decida ser el proveedor de bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del mismo, siempre y cuando, cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera, deberá informarlo por escrito, a través del Representante Legal a la Gerencia del proyecto, indicando puntualmente los bienes y servicios que pretende producir o proveer directamente, presentando una propuesta técnica, administrativa, jurídica y financiera con el fin de ser informada al Supervisor designado del proyecto de inversión.





- Una vez emitida la viabilidad por la entidad ejecutora, se expide el acto administrativo o acto de justificación de ejecución directa de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual deberá ser notificado a la supervisión.

Dicho esto, **UP HOLDING SAS**, además de tener la capacidad de ejecutor y de cooperante del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442**, también cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar los componentes y actividades que hacen parte del proyecto y en el cual se encuentra habilitado para tener los mejores resultados, pues es principalmente quien vela por la correcta ejecución del proyecto, contribuyendo el interés general y las metas del plan de desarrollo del Departamento, logrando de manera eficaz el cumplimiento de las metas.

## 18. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### REQUERIMIENTOS INDICADORES FINANCIEROS

Con el objetivo de determinar la capacidad financiera de UP HOLDING S.A.S para proveer bienes y servicios, se aporta la información financiera, de acuerdo con las normas en materia contable y financiera. Para tal efecto, la capacidad financiera, como requisito habilitante, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Liquidez, b) nivel de endeudamiento y c) rentabilidad el activo. Para la verificación de los indicadores financieros, UP HOLDING SAS, aportará el registro único de proponentes; en donde se verificará la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023.

### INDICADORES FINANCIEROS UP HOLDING

Tabla 9. Indicadores de liquidez proveedores Up Holding

Indicador	MINIMOS	INDICADORES UP HOLDING S.A.S
INDICADOR DE LIQUIDEZ: Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	mayor o igual ( $\geq$ ) 1,5	1,35
ENDEUDAMIENTO: Pasivos Totales / Activos Totales	menor o igual ( $\leq$ ) 0,7	0,69
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	mayor o igual ( $\geq$ ) 0,1	0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	mayor o igual ( $\geq$ ) 0,04	0,04
CAPITAL DE TRABAJO Activos Corrientes – Pasivos Corrientes	40% vr contrato	736.597.370
MARGEN DE UTILIDAD NETA: Utilidad Neta / Ventas Netas		0,02
MARGEN UTILIDAD OPERACIONAL: Utilidad Operacional / Ventas Netas		0,05



ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR: Ventas Netas / Cuentas por Cobrar		0,00
ROTACIÓN DE INVENTARIOS: Ventas Netas / Inventario Promedio		0,00

## **Anexo 2. Estados financieros**

### **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

Teniendo en cuenta las actividades tanto contratadas como ejecutadas, a continuación, detallamos los códigos relacionados directamente con la ejecución de las actividades arriba descritas.

**Tabla 11. Clasificación UNSPSC**

<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111600	Educación de adultos
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
60103600	Recursos y actividades multiculturales
60105300	Materiales educativos de educación de carrera
60106200	Materiales de enseñanza de tecnología
60121600	Materiales de estudio
60141100	Juegos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101700	Gerencia industrial
80141500	Investigación de mercados
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80151600	Servicios de comercio internacional
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111700	Sistemas de manejo de información mis
81112000	Servicios de datos
81121500	Análisis económico
811315 00	Metodología y análisis
81141700	Planeación y control de producción
81141900	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
84101500	Asistencia de desarrollo



84111500	Servicios contables
86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111500	Servicios de aprendizaje a distancia
86111600	Educación de adultos
86141700	Tecnología educacional
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura
93141900	Desarrollo rural
93142000	Desarrollo urbano
93142100	Desarrollo regional

#### Anexo 1. Documentos legales

En razón a lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR JUSTIFICADO Y DECRETAR EL GASTO** del proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa la ejecución de la contratación de las actividades: Contempladas en el proyecto de inversión denominado marco del proyecto “ **DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442**, que ejecutara directamente UP HOLDING SAS, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LA MISIÓN INTERNACIONAL A PERÚ CON ACTORES REGIONALES DEL SNCTEI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS SEGÚN LO DEFINIDO EN EL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LA ACTIVIDAD E1-A04 CONSOLIDAR REDES DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTER FRONTERIZOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN ENTRE ACTORES DEL SNCTEI, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.” BPIN 202100010044, PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”**



**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese el gasto con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobado para el proyecto de inversión denominado **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BPIN 2021000100442**, para el pago directo a entidades ejecutoras”, para ser ejecutado directamente por la entidad ejecutora, de acuerdo con el artículo 12.1.1.3.18 del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 625 de 2022, de la siguiente manera:

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LA MISIÓN INTERNACIONAL A PERÚ CON ACTORES REGIONALES DEL SNCTEI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS SEGÚN LO DEFINIDO EN EL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LA ACTIVIDAD E1-A04 CONSOLIDAR REDES DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTER FRONTERIZOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN ENTRE ACTORES DEL SNCTEI, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.” BPIN 202100010044, PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.

**ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE	RUBRO	ANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
<b>ENCUENTRO INTRAFRONTERIZO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Tiene como finalidad conocer las mejores prácticas y ecosistemas de emprendimiento e innovación tecnológica de CTeI a nivel internacional, que puedan ser aplicadas para la construcción del ecosistema de Innovación social y productivo en el Departamento del Amazona que permitan el fortalecimiento de los procesos de investigación, extensión y emprendimiento, para posteriormente ser replicados en el Departamento	03. Servicios Tecnológicos	1	\$546.918.136
<b>TRANSPORTES Y VIÁTICOS</b>	Viáticos Tiquetes aérea Leticia-Lima-Leticia para 12 personas  Viáticos para 12 personas por 8 días. Incluye Hospedaje y alimentación  Transporte interno en Lima para 12 personas	06. Protección, conocimiento y divulgación	12 personas	\$97.083.180
<b>ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN PARA CONVOCATORIAS Y TALLERES</b>	Publicación de la convocatoria en periódicos locales del departamento.	06. Protección, conocimiento y divulgación	3 Publicaciones periódicos locales 16 cuñas de radio	\$4.809.479



	Creación de cuñas radiales. (8 cuñas en el municipio de Leticia por cada mes)		TDR	
	Diseño de Términos de Referencia que aplican al proyecto			
			<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$648.810.795</b>

### **OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:**

Conocer las mejores prácticas y ecosistemas de emprendimiento e innovación tecnológica de CTel a nivel internacional, que puedan ser aplicadas para la construcción del ecosistema de Innovación social y productivo en el Departamento del Amazona que permitan el fortalecimiento de los procesos de investigación, extensión y emprendimiento, para posteriormente ser replicados en el Departamento.

### **DIRIGIDO A:**

Esta es una misión de carácter institucional y tiene como finalidad fortalecer el ecosistema de CTel en el Departamento del Amazonas, por tal motivo, los asistentes estarán avalados a través de cartas firmadas por el representante legal que garantiza la pertinencia del funcionario para la asistencia a la misión, se esperan las siguientes cantidades de beneficiarios por cada uno de los actores participantes.

- (2) Universidades
- (2) Grupos de investigación
- (3) Gobierno de Amazonas
- (5) Sector productivo

### **OBLIGACIONES MÍNIMAS DE LOS BENEFICIARIOS**

Se realizará una Misión de Innovación Tecnológica a Perú para 12 personas durante 8 días, con la finalidad de conocer las mejores prácticas y ecosistemas de emprendimiento e innovación tecnológica de CTel a nivel internacional, que puedan ser aplicadas para la construcción del ecosistema de Innovación social y productivo en el Departamento del Amazona que permitan el fortalecimiento de los procesos de investigación, extensión y emprendimiento, para posteriormente ser replicados en el Departamento. Adicionalmente esta Misión buscará la integración y cooperación transfronteriza de aliados internacionales para la conformación de la red del conocimiento e intercambio tecnológico -científico del departamento.

El programa está estructurado para seguir tres líneas generales:

- a) a nivel académico
- b) nivel de actores institucionales



c) a nivel del tejido empresarial competitivo

- Cumplir con los requerimientos establecidos en la presente convocatoria.
- Velar y contribuir al cumplimiento del cronograma de actividades planeado.
- Participar activamente más del 95% del desarrollo de la misión tecnológica.
- Si el beneficiario desiste 10 días antes de la misión, deberá reconocer todos los gastos invertidos por el en la misión y reembolsarlos al Proyecto.
- Realizar mínimo 10 horas de transferencia de los conocimientos en conceptos, técnicas, procesos y procedimientos a los empresarios y/o a los colaboradores de la entidad que representa, adquiridos durante la misión.

**Nota:** No se financiarán costos extras relativas a sobrecargos por equipaje, cenas extras y cualquier costo diferente al hospedaje, alimentación y transporte presupuestado.

Se esperan las siguientes cantidades de beneficiarios por cada uno de los actores participantes:

- (2) Universidades
- (2) Grupos de investigación
- (3) Gobierno de Amazonas
- (5) Sector productivo y/o entidades del ecosistema de CTel

## REQUISITOS MÍNIMOS

Las personas que cumplan los requisitos deberán presentar.

1. Los asistentes deberán estar avalados a través de cartas firmadas por el representante legal que garantiza la pertinencia del funcionario para la asistencia a la misión.
2. Carta de manifestación de interés y de compromiso firmada por interesado, donde exprese su voluntad de participar y permanecer en el proceso hasta que culmine y en la cual se compromete a cumplir con las obligaciones del taller de formación.
3. Presentar certificado de participación en las actividades de mesas de trabajo para la generación agendas interinstitucionales.
4. Cumplir con los requisitos legales exigidos por las autoridades nacionales y por las autoridades nacionales de inmigración.

**Nota 1:** El proyecto se reserva el derecho de seleccionar a los beneficiarios, de acuerdo con los criterios que para tal fin haya establecido. En este sentido, se entiende que el solo hecho de haberse inscrito en la presente convocatoria no garantiza su escogencia.

**Nota 2:** Para efectos de la convocatoria, la misma se ceñirá al anexo 5 términos de referencia a Perú.

## COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS



Producto	Descripción
<b>Misión tecnológica</b>	
<b>Informe de experiencias de la Misión Tecnológica</b>	Se deberá presentar al regreso de la misión tecnológica un informe detallado las actividades realizadas durante la misma, así como los resultados de cada una de ellas, incluyendo experiencias obtenidas enmarcadas en el contexto de mejores prácticas y ecosistemas de emprendimiento e innovación tecnológica de CTeI a nivel internacional, basados en los conocimientos adquiridos durante la misión.
<b>Transferencia de conocimientos adquiridos en la Misión tecnológica</b>	
<b>Transferencia de conocimientos adquiridos</b>	Al menos 10 horas de transferencia de los conocimientos en conceptos, técnicas, procesos y procedimientos a los empresarios y/o a los colaboradores de la entidad que representa, adquiridos durante la misión.
<b>Plan de transferencia de conocimientos a empresarios y/o colaboradores de las entidades o comunidad general del departamento del Amazonas</b>	El beneficiado deberá realizar entrega del plan de trabajo que implementará con el fin de realizar transferencia de conocimientos a empresarios y/o colaboradores de la entidad o comunidad en general del Departamento del Amazonas que representa en procesos de investigación, extensión y emprendimiento. Esta deberá contener estrategias para la transferencia y apropiación efectiva de dichos conocimientos y alcances de estas, al igual que un cronograma donde se evidencie la planeación de la ejecución de las horas asignadas. El plan de trabajo deberá ser presentado por cada una de las entidades que representan.
<b>Informe del proceso de transferencia</b>	El Beneficiario deberá realizar entrega de un informe en el cual se realice el recuento del proceso de transferencia a los empresarios y/o colaboradores a su cargo que contenga todas las evidencias de dicho proceso
<b>Evidencias de proceso</b>	<p><b>Actas de sesiones de transferencia:</b> Se deberá presentar acta de cada una de las sesiones de transferencia realizada.</p> <p><b>Evidencia fotográfica:</b> se espera evidencia fotográfica de cada una de las sesiones de transferencia ejecutadas</p> <p><b>Listados de asistencia:</b> de cada una de las sesiones de transferencia ejecutadas debidamente diligenciadas</p> <p><b>Base de datos de beneficiarios:</b> al final del proceso de transferencia el facilitador deberá hacer entrega de una base de datos consolidada con los datos de cada uno de los beneficiarios del proceso.</p>
<b>Hermanamiento con instituto técnico y tecnológico de innovación</b>	Documento debidamente diligenciado de hermanamiento con instituto técnico y tecnológico de innovación

#### BANCO DE ELEGIBLES:

Las postulaciones superiores a los 75 puntos en la evaluación ingresarán al banco definitivo de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

Los resultados de la convocatoria se publicarán por parte de la entidad ejecutora a través de los medios de comunicación dispuestos en el proyecto para tal fin.

La vigencia del banco de elegibles será de 1 mes a partir de su publicación, la inclusión en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de Up Holding SAS en todo caso.



Después de tener el banco de elegibles, la entidad ejecutora hará uso de los medios de comunicación dispuestos en el proyecto para tal fin.

## REGLAMENTO DE CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTel).

La condonación consiste en eximir al **BENEFICIARIO** hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito educativo condenable con el operador.

En este caso la condonación es del 100% cuando el beneficiario cumpla con las obligaciones presentadas de forma detallada en la presente convocatoria en el numeral de productos esperados, así:

1. Informe de experiencias de la Misión Tecnológica
2. Transferencia de conocimientos adquiridos en la Misión tecnológica
3. Plan de transferencia de conocimientos a empresarios en proceso de implementación de sus proyectos de innovación
4. Informe del proceso de transferencia
5. Evidencias de proceso
6. Hermanamiento con instituto técnico y tecnológico de innovación

## METODOLOGÍA

Para el cumplimiento de la meta establecida en el proyecto de inversión se va a realizarla siguiente metodología:

METODOLOGIA	DESCRIPCION
<p><b>CONVOCATORIA</b></p>	<p>Se ajustará acorde a los términos de referencia definidos por el proyecto Anexo 5, teniendo en cuenta estas condiciones mínimas, se deben ajustar a las condiciones actuales del territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño y ejecución de una (1) estrategia de medios y canales de comunicación que permitan llegar a los actores del SNCTel de la Región con las condiciones y requisitos de participación claros.</li> <li>- Gestionar la participación de actores de las categorías institucionales priorizadas.</li> <li>- Cronograma alineado con los tiempos requeridos para la planificación logística y operativa de la misión</li> <li>- Definición de una instancia de evaluación de</li> </ul>





	<p>participantes alienada con el objetivo de la misión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de una estrategia de gestión de inscritos y gestión del repositorio de documentos soporte de participación</li> </ul> <p>La estrategia de difusión considerará como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 16 cuñas radiales</li> <li>- 3 publicaciones en periódicos locales (físico o electrónicos)</li> <li>- Diseño de términos de referencia para la convocatoria</li> <li>- Publicaciones en micrositio del proyecto y página web del ejecutor</li> </ul>
<p><b>PLAN DE LA MISIÓN ACORDE AL DOCUMENTO TÉCNICO</b></p>	<p>Como mínimo se debe realizar la agenda teniendo en cuenta el documento técnico del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimo 5 días de visitas, citas o participación en actividades de relacionamiento institucional</li> <li>- Citas o visitas coordinadas en algunas de estas ciudades de Lima y/o Arequipa.</li> <li>- Mínimo 3 citas o visitas coordinadas con entidades públicas del ecosistema CTel de Perú</li> <li>- Mínimo 2 citas o visitas coordinadas con Organizaciones públicas o privadas dedicadas al desarrollo CTei (centros de investigación, Institutos de innovación, etc)</li> <li>- Mínimo 2 citas o visitas coordinadas con Universidades públicas o privadas, activas en el SCTel del Perú</li> <li>- Participación como visitantes y acompañamiento en networking en (1) un evento tipo feria o similar.</li> <li>- 1 plan de coordinación de citas y agenda durante la semana</li> <li>- 1 plan de coordinación logística de traslados</li> <li>- Acompañamiento de un (1) experto para potenciar el networking y las oportunidades de cooperación bilateral durante la misión</li> </ul>
	<p>La misión incluirá lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Coordinación Logística general.</li> <li>● 12 tiquetes aéreos.</li> </ul>



<p><b>MISIÓN PERÚ</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 12 Desplazamientos internos ida y vuelta.</li> <li>• Viáticos (Hotel - Alimentación).</li> <li>• Salones y servicios de catering en la citas o encuentros que lo requieran.</li> <li>• Kit para notas y registro de la experiencia de los participantes.</li> <li>• Seguro de viajero para cada participante.</li> <li>• Estrategia transferencia de los participantes hacia sus entidades o comunidad en general del departamento de Amazonas.</li> </ul>
---------------------------	--

**SOPORTES O ENTREGABLES:**

- Memorias de la visita por parte de los participantes
- Memorando de cooperación
- Registro fotográfico
- Registro de asistencia
- Iniciativas identificadas de cooperación en CTel

**TALENTO HUMANO**

El proveedor deberá garantizar cómo mínimo los siguientes perfiles:

CARGO	PERFIL	REQUISITOS	NÚMERO DE PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS
<p><b>ASESOR EXPERTO EN INNOVACIÓN Y RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL (Diseño y planificación de agenda)</b></p>	<p>Formación en áreas de conocimiento como economía, administración, administración de negocios, relaciones internacionales, contaduría, ingenierías o a fines y que cuente como mínimo con especialización.</p>	<p>Experiencia requerida: Mas de 5 años en la participación de proyectos, consultorías, asesorías y/o relacionamiento internacional, participación en procesos de innovación y gestión regional, con capacidad para transferir conocimiento y construir redes de cooperación</p>	<p>1</p>
<p><b>COORDINADOR DE COMPONENTE</b></p>	<p>Formación en áreas de conocimiento como economía, administración, contaduría, ingenierías o a fines y que cuente como mínimo con especialización</p>	<p>Experiencia de 5 años en coordinación de proyectos o componentes con foco CTel</p>	<p>1</p>
<p><b>ASESOR EXPERTO RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL (Acompañamiento y validación de Alcance Técnico de la Misión)</b></p>	<p>Formación en áreas de conocimiento como economía, administración, administración de negocios, relaciones internacionales, contaduría, ingenierías o a fines y que</p>	<p>Experiencia requerida: Mas de 5 años en la participación de proyectos, consultorías, asesorías y/o relacionamiento internacional, participación en procesos de innovación y gestión regional, con</p>	<p>1</p>



	cuenta como mínimo con especialización.	capacidad para transferir conocimiento y construir redes de cooperación	
--	---	---	--

Para acreditar el equipo profesional, se deberá aportar la hoja de vida y documentación completa de cada profesional ofertado, junto con la copia de sus títulos académicos y certificaciones de experiencia que permitan acreditarla.

#### LUGAR DE EJECUCIÓN:

La actividad debe ser desarrollada en los siguientes lugares:

- Departamento del Amazonas, Municipio Leticia -País Colombia.
- País-Perú: Lima y Arequipa

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en este estudio previo, en el pliego de condiciones, en sus correspondientes anexos y en el futuro contrato.
2. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Disponer, para el desarrollo de las actividades contractuales, de los elementos que precisa este documento de la propuesta de ejecución directa.
5. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a los hechos.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
7. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
8. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.



9. Atender solicitudes formuladas por la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 5 días hábiles, posteriores a su registro.
10. Presentar informe de avance mensual del contrato, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico y en el plan de trabajo presentado.
11. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
12. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones, sus anexos y adendas.
13. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 5 días hábiles, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.
14. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.
15. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.
16. Obtener la autorización por parte de los participantes del tratamiento de datos y uso de imágenes y videos
17. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.
18. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.
19. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
20. Disponer y cumplir para el desarrollo de las actividades contractuales y de la logística requerida para la Actividad E1-A04 Metodología.
21. Presentar al supervisor informe FT-031 (Informe técnico) al momento de la realización de pagos del desarrollo de la actividad E1A04.
22. Dar cumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de ejecución establecido en la actividad E1A04
23. Realizar un informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como de los respectivos soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debe ser entregado de forma física original (foliada conservando el consecutivo) y digital (escaneada versión final foliada y en Excel, después de validación de supervisión, en el drive dispuesto por el proyecto) con plazo máximo de 5 días luego de la finalización de actividades.

**ARTICULO TERCERO:** El desarrollo de los servicios se hará en un **PLAZO DE 05 MESES** contados a partir de la expedición del Registro presupuestal.



**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con las disposiciones anteriores, la contraprestación será por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 648.810.795.00)**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP 17424 No: 2024, bajo el gasto 00TC-3901-1000-2021-00010-0442 **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

RUBRO	PRESUPUESTO
Servicios Tecnológicos	\$ 546.918.136
Protección conocimiento y divulgación	\$97.083.180
Protección, conocimiento y divulgación	\$4.809.479
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 648.810.795.00</b>

La forma de pago establecida en la propuesta será la siguiente:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
<b>ANTICIPO</b>	\$194.643.239	30 %	Se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y presentados el plan de inversión del anticipo, certificado de aportes parafiscales, certificado bancario y la cuenta de cobro respectiva
<b>PAGO 1</b>	\$227.083.778	35 %	Legalización del 50% del anticipo Informe que contenga la ejecución de la convocatoria Relación del listado de elegibles
<b>PAGO FINAL</b>	\$227.083.778	35 %	Legalización del 50% del anticipo Informe final de ejecución que contenga consolidados los medios de verificación requeridos según lo definido en el documento técnico
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$648.810.795</b>		

**ARTICULO QUINTO:** Comuníquese el presente documento al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), en su condición de instancia supervisora del proyecto inversión y como entidad que autoriza el giro del recurso.





**ARTICULO SEXTO:** Los documentos que hacen parte del presente proceso contractual pueden ser consultados en la página web de Up Holding SAS. [Contratos - Up Holding SAS](#)

**ARTICULO SÉPTIMO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO OCTAVO:** La presente Resolución a rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento se firma a los diez (10) días del mes de mayo de 2024.

**MARISOL CARANTON AGUDELO**  
Representante Legal UP HOLDING SAS

Proyectó y digitó: Laura Vasquez  
Asesor Jurídico **UP HOLDING SAS**.

Revisó y aprobó: **EDWIN ACOSTA**  
Coordinador Administrativo

Revisó y aprobó: **CAMILO RIVEROS**  
Gerente de proyecto.

Anexo 1: Certificado de existencia y representación legal o su equivalente (no mayor a un mes).

Anexo 2: Copia Rut (no mayor a tres meses).

Anexo 3: Copia Cédula del representante legal.

Anexo 4: Contratos de experiencia en la actividad

Anexo 5: Acta de Junta Directiva o equivalente de autorización al representante legal

Copia:

**Minciencias**

[atencionalciudadano@minciencias.gov.co](mailto:atencionalciudadano@minciencias.gov.co)

